

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: Inscripción de registro de Deudor Alimentario	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col. Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. 734 34 51754 registrocivil@outlook.es
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	-Dirección General del registro Civil Tels. (01 777) 3-22-16- 21 y 3-22-45-93 -En cualquier Oficialía del Registro Civil. En cualquier otra oficialía del Registro Civil.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada
Medio de presentación del trámite o servicio.	Oficio del juez competente donde ordena la inscripción del mismo
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes-9:30 a 16:00 hrs Martes a Viernes -9:00 a 16:00hrs Sábado : 8:00 a 13:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	2 Días Hábiles
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio del Juez competente que ordene la inscripción del mismo	1	1
2	Copia certificada de las actas de los hijos acreedores del deudor alimentario	1	1
3	Copia certificada del deudor alimentario moroso.	1	1
4	Clave única de registro de población del deudor Alimentario moroso	1	1

Costo	Área de pago:
Conforme artículo 26 Fracción I,- G) de la Ley de ingresos del estado de Morelos del Municipio de Tlaltizapán ; CUOTA 2 UMA	Tesorería Municipal de Tlaltizapán
Observaciones Adicionales:	
<i>Las copias certificadas de las actas sólo se solicitan para cotejo y se devuelven los originales. Se requiere datos del expediente o causa jurisdiccional de la que se deriva la inscripción. Se expedirá una constancia de deudor alimentario de deudor moroso.</i>	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Artículos 44, 64 bis, 64 Ter. del Código Familiar Vigente del Estado Libre y Soberano de Morelos ;Artículo 26, I.- Inciso G) de Ley de Ingresos vigente del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, 83,84, 85,86, 87 y 88 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 de septiembre del 2012), artículo 41 de la Ley de Mejora regulatoria del Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlaltizapán, Morelos Calle hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas y Denuncias” o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.